



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA****45*****Procediment Ordinari 170/2013***

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000170/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DANIEL COMESAÑA AMOEDO contra la empresa TRANS PONS TUDURI, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Autos nº 170/13**SENTENCIA Nº 195/13**

En Ciutadella, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

VISTO por mí, D. Sergio Martínez Pascual, M-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciutadella, el presente Juicio tramitado con el nº 170/13, a instancia de la Unión General de los Trabajadores, en representación e interés de su afiliado, D. Daniel Comesaña Amoedo, asistido por la Lda. Sra. Mora; contra la empresa "Trans Pons Tudurí SL,", sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de la Unión General de los Trabajadores, en representación e interés de su afiliado, D. Daniel Comesaña Amoedo, contra la empresa "Trans Pons Tudurí SL,", debo CONDENAR y CONDENO a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.698,17 €. brutos, más los intereses correspondientes calculados en el tipo de interés anual del 10%, desde su devengo hasta la presente sentencia; y lo será en el tipo del interés anual legal del dinero incrementado en dos puntos, desde esta resolución hasta el completo pago.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la LRJS no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Firme la resolución, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANS PONS TUDURI, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a diecinueve de Diciembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL